

CONCON, 24 JUN 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 2 2 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880. “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Bases Administrativa y Técnicas para Licitación Pública por Asistencia Técnica Educativa (ATE) para la Reformulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los Establecimientos Educativos Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°608 de fecha 19 de Mayo del 2015.-
- h) Solicitud de Pedido de la Dirección de los Establecimientos Educativos Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación de servicio de “**Asistencia Técnica Educativa**” para la Reformulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los Establecimientos Educativos Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-000, Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**




MARIA LUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

7